



RESOLUCIÓN No. 2009026748 del 09 de septiembre de 2009

“Por la cual se realiza modificación en el Artículo 1 de la Resolución N° 2009019575 del 09 de julio de 2009 en lo relacionado con la fecha de sesión para el mes de septiembre del año 2009 de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora”

**EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
 MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS– INVIMA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 1290 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 2007025594** del 1 de Noviembre de 2007 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 3 de la **Resolución No. 2007025594** establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala en los diez (10) primeros días del mes de enero de cada año al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que el Artículo 1 de la **Resolución N° 200900025 del 05 de enero de 2009** se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora.

Que el Artículo 1 de la **Resolución N° 2009019575 del 09 de julio de 2009** se modifica las fechas para la realización de las sesiones de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora para los meses entre julio y diciembre.

Que mediante comunicación radicada bajo el número **09081573 del 10/09/2009**, fue presentada solicitud formal de modificación de la fecha de sesión de la Sala Especializada de Medicamentos y productos Biológicos de la Comisión Revisora, para el mes de septiembre del año 2009 por parte de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos, en la cual, se incluye la nueva fecha de sesión por motivo de la auditoría internacional que realizará la OPS para adelantar el proceso de evaluación del Invima como Agencia Reguladora Nacional de Referencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 2009019575 del 09 de julio de 2009, en lo relacionado con las fechas de Sesión de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos, el cual quedará así: “ARTÍCULO 1. OBJETO. Aprobar la fecha para la realización de la sesión ordinaria de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora para el mes de septiembre, así”:

**SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
 (Nueva Fecha de Sesión)**

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA
SEPTIEMBRE	22, 23 y 24

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 09 de septiembre de 2009.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
 Director General

